



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados...

sancionan con fuerza de

LEY

CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. CREACIÓN.

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Créase la “Campaña Nacional de Concientización y Prevención de Trastornos de la Salud Mental en el marco de la Pandemia de COVID-19”.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. La Campaña tendrá como objetivos:

- a).- Elaborar y difundir material de información y comunicación social para la población, que tenga por objeto la promoción de la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas, en el marco de la pandemia de COVID-19.
- b).- Divulgar toda la información posible acerca de los distintos servicios disponibles para la atención de la salud mental de la población, incluyendo servicios de atención a las necesidades básicas de salud y de protección social.
- c).- Proporcionar información sobre las manifestaciones emocionales esperables y sobre el cuidado de la salud mental.
- d).- Brindar recomendaciones e información dirigida a progenitores o adultos responsables a los fines de otorgar herramientas para garantizar el cuidado de la salud mental de niñas, niños y adolescentes.
- e).- Difundir de manera clara los principales signos y síntomas de los trastornos de la salud mental a los fines de promover un diagnóstico temprano y garantizar el abordaje adecuado.
- f).- Informar sobre líneas, canales y plataformas virtuales de ayuda y asistencia en salud mental y bienestar psicosocial.



ARTÍCULO 3°.- DURACIÓN. La campaña tendrá una vigencia de SEIS (6) meses, que puede ser prorrogada por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°.- DIFUSIÓN. Los contenidos de la campaña deben ser difundidos a través de medios masivos de comunicación, aplicaciones y plataformas digitales, redes sociales, mensajes en la vía pública, y cualquier otro medio que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley, y estará a cargo de arbitrar las medidas pertinentes para garantizar el desarrollo, implementación y difusión de la campaña de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente, y llevar a cabo mecanismos de coordinación con los distintos organismos del Sector Público Nacional para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- ADHESIÓN. Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley e impulsar la campaña nacional en sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 7°.- COMUNICACIÓN. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

COFIRMANTES

- 1.- Adriana CÁCERES
- 2.- Federico ANGELINI
- 3.- Soher EL SUKARIA
- 4.- Alfredo SCHIAVONI
- 5.- María Luján REY
- 6.- Hernán BERISSO
- 7.- Dina REZINOVZKY
- 8.- Héctor STEFANI
- 9.- Virginia CORNEJO
- 10.- Victoria MORALES GORLERI
- 11.- Adriana RUARTE
- 12.- Pablo TORELLO
- 13.- Julio SAHAD
- 14.- Humberto ORREGO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como consecuencia de la pandemia por COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 20 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, mediante el cual dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional hasta el 31 de marzo. Plazo que fue prorrogado sucesivamente mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020 y 714/2020, con ciertas modificaciones según el territorio, hasta el 20 de septiembre.

Así, de un momento al otro toda la población se vio obligada a cambiar sus rutinas, a cancelar sus planes, a reacomodar sus proyectos, a cerrar sus negocios, a adaptar la vida laboral con la familiar, a cancelar las “juntadas” con amigos y “el almuerzo del domingo con la familia”, se cerraron las escuelas y lugares de trabajo y, en definitiva, todos tuvimos que quedarnos en casa, algunos pudiendo trabajar desde ahí y, muchos sin poder trabajar. Como si esto fuera poco, habiendo transcurrido más de 160 días desde su establecimiento, el ASPO continúa, con mayor o menor rigidez, a lo largo y a lo ancho de nuestro país, y el virus no da señales de estar controlado.

Y en estos 160 días, muchos argentinos se han quedado sin trabajo, han cerrado sus negocios, se han enfermado, no han podido despedir a sus seres queridos, han postergado celebraciones; y así podríamos continuar enumerando las múltiples situaciones que nos hemos visto obligados a transitar en la soledad de nuestros hogares y las cuales podrían generar un trauma.

Podríamos decir entonces que la crisis del coronavirus que asola al mundo entero tiene distintas secuelas: por supuesto una primaria que tiene que ver con una crisis sanitaria y, como consecuencia de esta, una crisis económica y social; pero también se liga con un gran impacto en las emociones y en los comportamientos individuales y sociales¹.

Estamos viviendo un hecho único en la historia. A la fecha, no hay una vacuna para el COVID 19, y no hay información certera que se transmita a

¹<https://elpais.com/ciencia/2020-03-22/coronavirus-y-la-pandemia-de-miedo-y-ansiedad.html>



la población acerca de cómo y cuándo volverá la normalidad. Mientras, la “nueva normalidad”, como muchos han denominado al ASPO, genera miedo al contagio (hipervigilancia), ansiedad, incertidumbre, insomnio, malestar físico, depresión, y otras tantas emociones a las que debemos enfrentarnos. Para atenderlas de forma eficaz durante la vigencia de la pandemia es que solicité mediante proyecto de resolución, en trámite por Expte. N° 3542-D-2020, que se incorpore dentro de las excepciones al ASPO a los profesionales psicólogos, declarando su atención como esencial. Posteriormente, y en el mismo sentido, mediante el proyecto de Declaración en trámite por Expte N° 4169-D-2020, solicitamos que se declare como servicio esencial y se habilite la atención presencial en consultorios de los psicólogos en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, finalizado el aislamiento es sabido que estas emociones probablemente perduren, en algún caso se acrecienten o incluso devengan en casos más serios de trastornos de salud mental, cuyos síntomas pueden afectar las emociones, los pensamientos y las conductas; e ir desde el miedo, a los ataques de pánico, depresión, ansiedad, comportamientos adictivos o trastorno de estrés postraumático (TEPT).

Al respecto, desde el Instituto de Neurología Cognitiva (INECO) afirman que *"el impacto en la salud mental durará más que la pandemia."*². Una investigación llevada a cabo por dicho instituto, en distintas etapas del aislamiento con el objeto de medir el impacto de la pandemia sobre la salud mental, reveló cifras alarmantes: 6 de cada 10 argentinos tienen síntomas de depresión, lo que cuadruplica o quintuplica los valores pre pandemia³. Además, en relación a las niñas, niños y adolescentes, la situación reviste la misma gravedad: 7 de cada 10 jóvenes del país tienen síntomas de depresión leve, moderada y severa; y más de 6 de cada 10 tienen síntomas leves, moderados o severos de ansiedad⁴.

En este punto, diversos registros ligados a la investigación sobre desastres naturales indican que los niños y niñas son más vulnerables que las personas adultas al impacto emocional referido a situaciones o eventos

²<https://www.perfil.com/noticias/universidades/facundo-manes-el-impacto-en-la-salud-mental-durara-mas-que-la-pandemia.phtml>

³<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-preocupacion-facundo-manes-prolongacion-cuarentena-seis-nid2418299>

⁴<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-argentina-7-cada-10-jovenes-estan-nid2418609>



traumáticos que invaden su cotidianeidad. Reaccionan al estrés que observan en sus madres, padres y otros cuidadores, perciben lo que ocurre a su alrededor y pueden responder de diferentes formas, mostrándose más dependientes, preocupados, angustiados, enfadados o agitados, encerrándose en sí mismos o volviendo a conductas que ya no mostraban⁵.

En ese sentido, la última actualización de la encuesta publicada por UNICEF Argentina para medir el impacto del aislamiento en niñas, niños y adolescentes revela que un 26,8% de los chicos y las chicas dijo sentirse angustiado, implicando un incremento del 70% respecto de la encuesta anterior realizada en abril; casi el 25% de los niños, niñas y adolescentes está asustado (valores similares entre abril y julio); y hay un 11% deprimido, lo que implica un fuerte incremento respecto del mes de abril (+78%)⁶. Por su parte, en relación al impacto sobre la salud mental en la primera infancia, el estudio observa que casi la mitad de los hogares con niños de hasta 6 años manifestaron que los niños y niñas han sufrido alteraciones con las comidas en el tiempo que se lleva de cuarentena; el 46% tuvo alteraciones del sueño y, el 16% presentan problemas de comunicación.

Por otra parte, en un reciente relevamiento de UNICEF y el Ministerio de Educación para medir la continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, se observa que al menos dos tercios de los adultos manifestaron temor a que las/los chicas/os se contagien de coronavirus cuando vuelvan la escuela (66%). Mientras que en el caso de los niños, 4 de cada 10 adolescentes encuestados afirmaron que la vuelta a la escuela les generaba miedo por su salud y la de su familia, siendo mayor entre quienes cursan en el sector estatal (46%) en comparación con los adolescentes de escuelas privadas (36%)⁷.

Estos datos muestran que es mayor el temor de los adultos que de los adolescentes ante el retorno a clases presenciales. Lo que refleja la

⁵ UNICEF Argentina, 2020, *“Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana”*. 1ª Ed., agosto 2020, pág.40 -

<https://www.unicef.org/argentina/media/8966/file/Encuesta%20R%C3%A1pida%20COVID-19%20-%202da%20ola.pdf>

⁶ UNICEF Argentina, 2020, *“Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población...”*, op. cit.

⁷ UNICEF Argentina – Ministerio de Educación de la Nación, julio 2020, *“Informe Preliminar de la Encuesta a Hogares acerca de la continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19”*

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_preliminar_encuesta_a_hogares.pdf



necesidad de brindar herramientas a los progenitores y adultos responsables para que puedan gestionar de la mejor manera posible las emociones de los/as chicas/os respecto del retorno a clases presenciales, para atenuar el impacto del aislamiento sobre su salud mental, y también para que puedan acudir a los servicios de salud y obtener ayuda de un profesional cuando ello sea necesario.

El impacto a largo plazo de la crisis en las personas y, a su vez, el impacto de la salud mental en la sociedad no debe ser pasado por alto. Como resultado de la crisis económica de 2008, se registró un aumento de “muertes de desesperación” entre los estadounidenses en edad laboral. El suicidio y el uso de sustancias representaron la mortalidad mayormente relacionada a estas muertes, que estaban relacionadas con la pérdida de esperanza debido a la falta de empleo y la creciente desigualdad. A medida que aumenta la carga económica de COVID-19, un costo similar en la salud mental de las personas puede ser anticipado, con un gran impacto en las personas, familias y la sociedad en general⁸.

Recientemente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) advirtió que la pandemia de COVID-19 ha provocado una crisis de salud mental en los países de las Américas a una escala nunca antes vista, e hizo un llamado a todos los países del continente a expandir e invertir en servicios de salud mental para hacer frente a estos efectos⁹. En ese sentido, la Directora del Organismo, Carissa F. Etienne, resaltó la importancia que revisten los servicios de salud mental en este contexto y pidió a los países que, con carácter urgente, adopten medidas de apoyo a la salud mental y la consideren como un componente fundamental de la respuesta a la pandemia.

Las enfermedades de salud mental constituyen una epidemia silenciosa que ha afectado a las Américas mucho antes del COVID-19, siendo la depresión y la ansiedad dos de las principales causas de discapacidad. La región también tiene el segundo nivel más alto de consumo de alcohol en el mundo. La emergencia ocasionada por la pandemia puede empeorar estas condiciones. Al respecto, la directora de la OPS/OMS señaló que “En los

⁸ ONU, “COVID-19 and the Need for Action on Mental Health”, 13 de mayo de 2020 - https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_covid_and_mental_health_final.pdf

⁹ OPS/OMS, Prensa, 18 de agosto de 2020 - <https://www.paho.org/es/noticias/18-8-2020-paises-deben-ampliar-oferta-servicios-salud-mental-para-hacer-frente-efectos>



últimos meses hemos sentido: miedo a la infección o ansiedad si estamos enfermos; dolor porque nuestros seres queridos han sucumbido al virus; incertidumbre sobre el futuro, ya que el trabajo y la vida como la conocíamos se ven amenazados; agobio por las noticias y la falta de información; y soledad o aislamiento tras semanas o incluso meses de distanciamiento social. Y aunque es posible que estemos haciendo frente a este estrés de distintas maneras, todos estamos sufriendo, especialmente quienes están afectados por trastornos de salud mental preexistentes. Esta pandemia nos recuerda, como nunca antes, que la salud mental es fundamental para el bienestar de las personas y las sociedades”¹⁰.

Por otro lado, yendo al lugar de origen del virus, un estudio realizado con residentes de Wuhan, la ciudad epicentro del brote de Coronavirus en China, revela que la prevalencia de los síntomas de estrés postraumático en este lugar fue del 7% un mes después del inicio de la pandemia¹¹.

Lo expuesto nos debe llamar a la reflexión, y nos interpela respecto de si estamos haciendo lo suficiente para el cuidado de la salud mental en el contexto de la pandemia. Pero también refleja cuán relevante resulta en este contexto impulsar y desarrollar campañas de concientización que brinde información a la población sobre la importancia del cuidado a la salud mental, les otorgue herramientas para garantizar ese cuidado, y les permita obtener toda la información posible sobre la importancia de un diagnóstico temprano de los posibles trastornos para efectuar un abordaje adecuado.

Actualmente, existen distintas opciones de abordaje, tratamientos y medicación para atender a los trastornos de salud mental que podrían afectar a la población. Es por ello que consideramos necesario que desde el Ministerio de Salud se elabore y difunda una campaña para la prevención de estos, con el objeto de que aquellas personas que puedan llegar a padecerlos, o sus personas cercanas, puedan detectar rápidamente los síntomas y así quienes estén atravesando alguna afección puedan recibir el tratamiento adecuado, en el momento oportuno.

¹⁰ OPS/OMS - 18 de agosto de 2020 - <https://www.paho.org/es/noticias/18-8-2020-paises-deben-ampliar-oferta-servicios-salud-mental-para-hacer-frente-efectos>

¹¹ Liu, N., Zhang, F., Wei, C., Jia, Y., Shang, Z., Sun, L., Wu, L., Sun, Z., Zhou, Y., Wang, Y., & Liu, W. (2020). Prevalence and predictors of PTSS during COVID-19 Outbreak in China Hardest-hit Areas: Gender differences matter. En *Psychiatry Research* (p. 112921). <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2020.112921>



La campaña debe ser difundida a través de los medios masivos de comunicación, aplicaciones y plataformas digitales, redes sociales, mensajes en la vía pública, y por cualquier otro medio que determine la autoridad de aplicación; proporcionando información clara y eficaz sobre los signos y síntomas a los que estar atentos para acudir a un profesional.

En este sentido, es para destacar la iniciativa denominada #SaludMentalUrbana impulsada por Proyecto Suma, una asociación civil sin fines de lucro que trabaja junto a personas con padecimiento mental para mejorar su calidad de vida, que consiste en realizar intervenciones urbanas para concientizar sobre la importancia de cuidar la salud mental en el marco de la pandemia de COVID-19. Se trata de proyecciones en paredes de edificios y casas de distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, que se transmiten por redes sociales, en donde se comparten recomendaciones para el cuidado de la salud mental en tiempos de pandemia y cuarentena. Una iniciativa que aspiramos se pueda replicar en distintos puntos del país, en el marco de la campaña creada por la presente ley.

Señor Presidente, la importancia de cuidar la salud mental en las crisis es tan necesaria como tomar las medidas adecuadas para evitar la propagación del virus. El bienestar de la población debe revestir en la agenda política la misma importancia que la reactivación económica; ya que sin la primera, no habrá forma de que suceda la segunda.

Es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

COFIRMANTES: 1.- Adriana CÁCERES; 2.- Federico ANGELINI; 3.- Soher EL SUKARIA; 4.- Alfredo SCHIAVONI; 5.- María Luján REY; 6.- Hernán BERISSO; 7.- Dina REZINOVZKY; 8.- Héctor STEFANI; 9.- Virginia CORNEJO; 10.- Victoria MORALES GORLERI; 11.- Adriana RUARTE; 12.- Pablo TORELLO; 13.- Julio SAHAD; 14.- Humberto ORREGO